



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de junio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001310501820210049200
DEMANDANTE: FABIO ALBERTO CASTRILLÓN ATEHORTUA
DEMANDADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.

Dentro el proceso ordinario laboral de la referencia, la codemandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, presenta contestación a la demanda mediante apoderado el 31 de enero de 2022, la cual se incorpora al plenario, así mismo, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. presenta contestación a la demanda mediante apoderada el 27 de enero de 2022, la cual se incorpora al plenario.

Se requiere a la parte demandante que proceda a efectuar los trámites de notificación a la codemandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8 y siguientes del Decreto 806 de 2020, aportando prueba de ello al Despacho y así mismo allegue la prueba de la notificación a ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., lo anterior, con el fin de verificar si se contestó dentro del término legal.

En consecuencia, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR al plenario la contestación de la demanda presentada por las codemandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

SEGUNDO. REQUERIR a la parte demandante que proceda a efectuar los trámites de notificación a la codemandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., en los términos indicados con anterioridad, aportando prueba de ello al Despacho y así mismo allegue la prueba de la notificación a ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., lo anterior, con el fin de verificar si se contestó dentro del término legal.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 95 del 8 de
junio de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

E2